



AUTORIZA FERIA NAVIDEÑA 2019 EN CALLES QUE INDICA.

HUEPIL, 11 de Diciembre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 4225/2019 /

VISTOS:

1. Las atribuciones que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D. F. L. N° 1 – 19.704 publicado en el Diario Oficial el 26-07-2006.
2. El Art. 3° de la Ley 19.880, que establece bases de procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.
3. Las solicitudes de Comerciantes Ambulantes de la Comuna de Tucapel, y comerciantes en general, que concurren a nuestra Comuna; con motivo de la celebración de la fiesta navideña a realizarse el día Miércoles 25 de Diciembre de 2019.
4. La necesidad de autorizar un espacio adecuado a los requerimientos de los feriantes, como así también al alto contingente de público que concurre a nuestra Comuna por motivos Religiosos y esparcimiento respectivamente.
5. El decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.

DECRETO:

- a) **AUTORICESE** el funcionamiento de la **Feria Navideña tradicional**; a realizarse el día Miércoles 25 de Diciembre de 2019, en los alrededores de la Plaza de armas de Huépil, considerando el uso de las calles; Diego Portales; entre Arturo Prat y Roberto Gómez, calle Independencia; entre Walker Martínez y Avda. Ecuador dejando libre el acceso y salida al recinto del Cuerpo de Bomberos de Huépil, calle 12 de Febrero; entre Roberto Gómez e Independencia y en calle San Diego; entre 12 de Febrero y Walker Martínez.
- b) **TOMENSE** los resguardos correspondientes durante el desarrollo de dicha feria.
- c) **INFORMESE** mediante la entrega de una copia del presente Decreto a todos los funcionarios involucrados.
- d) El Departamento de Finanzas definirá los espacios de cada local y recaudará los derechos Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Por orden del Sr. Alcalde.

GUSTAVO E. PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Tenencia de Carabineros Huépil
- Juzgado Policía Local
- Cuerpo de Bomberos Huépil
- Dirección Adm. y Finanzas
- Departamento de Tránsito
- FJDA/GEPL./brpp.

